CONTRATO DE SUMINISTRO	**No. 022 DE 2024**
CONTRATISTA	**FERREDISTRIBUCIONES GONZALEZ DYN SAS** **FANNY ESTELA ORJUELA GARNICA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 901.861.155-5** **C.C. No. 39.666.059 DE SOACHA**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS, BIENES O PRODUCTOS REQUERIDOS PARA DAR RESPUESTA EFECTIVA Y OPORTUNA AL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO ANTE SITUACIONES DE DESASTRE Y EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.**
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) MCTE, INCLUIDO IVA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2024000815 DEL 17/10/2024**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC- SP-003-2024.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES EL ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS, BIENES O PRODUCTOS REQUERIDOS PARA DAR RESPUESTA EFECTIVA Y OPORTUNA AL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO ANTE SITUACIONES DE DESASTRE Y EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA*** HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y **FANNY ESTELA ORJUELA GARNICA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 39.666.059** de Soacha, quien actúa en Representación Legal de **FERREDISTRIBUCIONES GONZALEZ DYN SAS**, identificada con **NIT: 901.861.155-5**, con domicilio en la Transversal 11 A No. 13-08 Sibate-Cundinamarca, Teléfono: **3186904447**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO**.**

TERCERO. - OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, BIENES O PRODUCTOS REQUERIDOS PARA DAR RESPUESTA EFECTIVA Y OPORTUNA AL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO ANTE SITUACIONES DE DESASTRE Y EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.

CUARTO. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: **ALCANCE:**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Abrazadera galvanizada 1/2"	Und	1
2	Puntilla De 1 " Acerada Con Cabeza X Libra	Lb	1

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
3	Puntilla 2" x 500gr	Lb	1
4	Puntilla 5"	Lb	1
5	Adaptador macho PVC 1" NTC 382, serie RDE	Und	1
6	Adaptador hembra PVC 1" NTC 382, serie RDE	Und	1
7	Unión Universal Pvc 1/2" Agua Potable	Und	1
8	Unión universal PVC 2" NTC 382, serie RDE	Und	1
9	Tapón liso PVC 1" NTC 382, serie RDE	Und	1
10	Tanque reserva Pvc 1,000 Lts	Und	1
11	Unión Reparacion En Pvc De 1/2"	Und	1
12	Unión Reparacion En Pvc De 2"	Und	1
13	Cinta Enmascarar 1/2" X 40 Mts	Und	1
14	Esmalte Tipo 1	Gl	1
15	Vinilo Tipo 1	Cuñete	1
16	Arena de peña	M3	1
17	Arena de río	M3	1
18	Cemento Blanco x 20 kg	Bto	1
19	Cemento gris x 50	Bto	1
20	Cemento gris x 25 kg	1/2 Bto	1
21	Pegador cerámico x25kg	Und	1
22	Ladrillo común recocido 20 x 10 x 6 cm	Und	1
23	Mixto	M3	1
24	Tela verde 2,10m x 50m	Und	1
25	Teja de fibrocemento, Perfil 7, #8	Und	1
26	Teja de fibrocemento, Perfil 7, #6	Und	1
27	Teja de fibrocemento, Perfil 7, #4	Und	1
28	Teja colonial 160x106 cm fibrocemento	Und	1
29	Teja Plástica N.4	Und	1
30	Teja Plástica N.6	Und	1
31	Teja Plástica N.8	Und	1
32	Teja Plástica N. 10	Und	1
33	Caballete fijo de 15 para teja fibrocemento	Und	1
34	Tejas De Zinc; Teja Ondulada No.6 De Zinc	Und	1
35	Flanche 25x240 calibre 26	Ml	1
36	Amarre teja (26cm Cal 18) x 20 Und	Und	1
37	Ganchos teja (14cm Cal 12)	Und	1
38	Canal Plástica tipo Amazonas x 3m	Und	1
39	Alambre No. 10 x 100 MTS	Und	1
40	Alambre No. 12 x 100 MTS	Und	1
41	Bombillo Led De 18 W	Und	1
42	Cable Dúplex 2x12	Mt	1
43	Cinta Aislante X Rollo	Und	1
44	Disco Corte Metal 4.1/2”	Und	1

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
45	Disco Diamantado 4.1/2”	Und	1
46	Poste de madera cuadrado (2.35 m X 0,1 m X 0,1m)	Und	1
47	Tabla madera ordinaria 0,30*0,05*3	Ml	1
48	Cinta de señalización x 500 mts	Rollo	1
49	Guante nitrilo x 100 und	Paq	1
50	Guantes Carnaza Costura	Par	1
51	Guantes de caucho largo	Par	1
52	Tapabocas polvo negro	Und	1
53	Tapabocas gases doble filtro	Und	1
54	Lona "empaque" (92x60cm)	Und	1
55	Juego de Destornilladores de 6 Piezas Pala y Estrella de 5x150mm	Und	1
56	Barra de acero de 14 pulgadas	Und	1
57	Linterna Recargable Distancia 160 Metros	Und	1
58	Colchoneta en espuma Densidad 20, grosor 20 cm de 120 cm x 190 cm	Und	1
59	Bota industrial PVC Bicolor	Und	1
60	Impermeable En Poliéster Color Amarillo	Und	1
61	Frazada sencilla poliesterica antialergica de 1,80m x 2,20m	Und	1
62	Silbato de seguridad Fox 40 clasica cmg sin Cascara	Und	1
63	Camilla De Emergencia Señal Gancho Inmovilizador De Cabeza	Und	1
64	Zapapico de 5 libras con cabo	Und	1
65	Pala Redonda Profesional Largo 144 cm y Ancho 23 cm	Und	1
66	Paladraga Jardinera de 45" y Mangos en Madera	Und	1
67	Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm	Und	1
68	Machete 3 canales pulido 22 pulgadas	Und	1
69	Mira topográfica	Und	1
70	La llave para hidrantes adaptable a tuercas pentágono de hasta 1-3 / 4 "o tuercas cuadradas de hasta 1-1 / 4"	Und	1
71	Casco Con Ratchet y Barbuquejo Amarillo	Und	1
72	Monogafa de seguridad Lente Claro AF	Und	1
73	Arnés Multipropósito Dieléctrico 4 Argollas Certificación SGS	Und	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso se regulará, por las normas técnicas específicas de cada producto.

Estos Materiales que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento.

Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basado en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Calidad de los bienes: Los elementos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad y obedecer a marcas reconocidas en el mercado. Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en el numeral anterior y encontrarse dentro de las fechas de expiración y/o consumo.

Los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica-económica. Por lo tanto, el proponente deberá señalar por escrito que los bienes a suministrar son de excelente calidad y confiabilidad, dado que la administración se reservará el derecho de devolver aquel material que no cumpla las condiciones antes señaladas.

Cambio de bienes: El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Sibaté, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.

Cantidades: Serán las requeridas por el supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto oficial conforme a las atenciones de la dependencia. La Entidad se reserva el derecho de hacer un solo pedido con la finalidad de generar un stock de los bienes requeridos, si llegase a quedar presupuesto sin ejecutar previo a finalizar la presente vigencia.

Condiciones especiales del suministro

1. Los elementos deben ser entregados en las presentaciones requeridas.
2. Cumplir la totalidad de entregas de los elementos en los términos y condiciones indicados.
3. Garantizar que los elementos entregados son nuevos y de primera calidad y cumplen con las normas y autorizaciones que corresponden.
4. Suministrar bajo pedido los elementos de acuerdo al normal uso que se requiera en la entidad, con base en la orden que se expida.
5. Asignar y dar a conocer a la alcaldía, un asesor competente para coordinar la orden de servicios de los suministros y ejecutar los controles necesarios.
6. Cobrar los elementos suministrados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
7. Los elementos requeridos de manera inmediata por la institución deben ser entregados en máximo dos (2) horas.
8. Atender en un máximo de 2 horas las solicitudes de todo tipo de cambio y deberá garantizar la calidad de los suministros y elementos entregadas según las garantías.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO. El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) MCTE, INCLUIDO IVA** y demás tributos nacionales, departamentales y municipales, y los costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, valor que se adjudicará en su totalidad, y se afectará por el sistema de monto agotable según los precios unitarios contratados.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR.UNITARIO
1	Abrazadera galvanizada 1/2"	Und	1	$ 800,00
2	Puntilla De 1 " Acerada Con Cabeza X Libra	Lb	1	$ 12.350,00
3	Puntilla 2" x 500gr	Lb	1	$ 6.300,00
4	Puntilla 5"	Lb	1	$ 9.800,00
5	Adaptador macho PVC 1" NTC 382, serie RDE	Und	1	$ 2.700,00
6	Adaptador hembra PVC 1" NTC 382, serie RDE	Und	1	$ 2.000,00
7	Union Universal Pvc 1/2" Agua Potable	Und	1	$ 7.300,00
8	Unión universal PVC 2" NTC 382, serie RDE	Und	1	$ 40.000,00
9	Tapón liso PVC 1" NTC 382, serie RDE	Und	1	$ 2.300,00
10	Tanque reserva Pvc 1,000 Lts	Und	1	$ 520.000,00
11	Union Reparacion En Pvc De 1/2"	Und	1	$ 26.800,00
12	Union Reparacion En Pvc De 2"	Und	1	$ 45.900,00
13	Cinta Enmascarar 1/2" X 40 Mts	Und	1	$ 8.100,00
14	Esmalte Tipo 1	Gl	1	$ 93.100,00
15	Vinilo Tipo 1	Cuñete	1	$ 295.500,00
16	Arena de peña	M3	1	$ 111.200,00
17	Arena de río	M3	1	$ 190.350,00
18	Cemento Blanco x 20 kg	Bto	1	$ 38.250,00
19	Cemento gris x 50	Bto	1	$ 35.550,00
20	Cemento gris x 25 kg	1/2 Bto	1	$ 20.000,00
21	Pegador cerámico x25kg	Und	1	$ 36.600,00
22	Ladrillo común recocido 20 x 10 x 6 cm	Und	1	$ 1.000,00
23	Mixto	M3	1	$ 184.000,00
24	Tela verde 2,10m x 50m	Und	1	$ 240.700,00
25	Teja de fibrocemento, Perfil 7, #8	Und	1	$ 58.500,00
26	Teja de fibrocemento, Perfil 7, #6	Und	1	$ 38.100,00
27	Teja de fibrocemento, Perfil 7, #4	Und	1	$ 25.400,00
28	Teja colonial 160x106 cm fibrocemento	Und	1	$ 90.150,00
29	Teja Plástica N.4	Und	1	$ 51.800,00
30	Teja Plástica N.6	Und	1	$ 71.200,00
31	Teja Plástica N.8	Und	1	$ 75.500,00
32	Teja Plástica N. 10	Und	1	$ 131.500,00
33	Caballete fijo de 15 para teja fibrocemento	Und	1	$ 51.850,00
34	Tejas De Zinc; Teja Ondulada No.6 De Zinc	Und	1	$ 27.550,00
35	Flanche 25x240 calibre 26	Ml	1	$ 43.800,00
36	Amarre teja (26cm Cal 18) x 20 Und	Und	1	$ 11.500,00
37	Ganchos teja (14cm Cal 12)	Und	1	$ 1.700,00
38	Canal Plástica tipo Amazonas x 3m	Und	1	$ 70.700,00
39	Alambre No. 10 x 100 MTS	Und	1	$ 320.350,00
40	Alambre No. 12 x 100 MTS	Und	1	$ 202.700,00
41	Bombillo Led De 18 W	Und	1	$ 23.300,00
42	Cable Dúplex 2x12	Mt	1	$ 4.000,00
43	Cinta Aislante X Rollo	Und	1	$ 4.500,00
44	Disco Corte Metal 4.1/2”	Und	1	$ 4.650,00

45	Disco Diamantado 4.1/2”	Und	1	$ 20.000,00
46	Poste de madera cuadrado (2.35 m X 0,1 m X 0,1m)	Und	1	$ 58.200,00
47	Tabla madera ordinaria 0,30*0,05*3	Ml	1	$ 40.850,00
48	Cinta de señalización x 500 mts	Rollo	1	$ 43.600,00
49	Guante nitrilo x 100 und	Paq	1	$ 65.750,00
50	Guantes Carnaza Costura	Par	1	$ 16.200,00
51	Guantes de caucho largo	Par	1	$ 30.950,00
52	Tapabocas polvo negro	Und	1	$ 1.900,00
53	Tapabocas gases doble filtro	Und	1	$ 28.700,00
54	Lona "empaque" (92x60cm)	Und	1	$ 650,00
55	Juego de Destornilladores de 6 Piezas Pala y Estrella de 5x150mm	Und	1	$ 19.700,00
56	Barra de acero de 14 pulgadas	Und	1	$ 127.900,00
57	Linterna Recargable Distancia 160 Metros	Und	1	$ 80.900,00
58	Colchoneta en espuma Densidad 20, grosor 20 cm de 120 cm x 190 cm	Und	1	$ 168.000,00
59	Bota industrial PVC Bicolor	Und	1	$ 44.900,00
60	Impermeable En Poliéster Color Amarillo	Und	1	$ 84.900,00
61	Frazada sencilla poliesterica antialergica de 1,80m x 2,20m	Und	1	$ 23.500,00
62	Silbato de seguridad Fox 40 clasica cmg sin Cascara	Und	1	$ 12.500,00
63	Camilla De Emergencia Señal Gancho Inmovilizador De Cabeza	Und	1	$ 140.000,00
64	Zapapico de 5 libras con cabo	Und	1	$ 80.900,00
65	Pala Redonda Profesional Largo 144 cm y Ancho 23 cm	Und	1	$ 45.000,00
66	Paladraga Jardinera de 45" y Mangos en Madera	Und	1	$ 98.600,00
67	Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm	Und	1	$ 32.900,00
68	Machete 3 canales pulido 22 pulgadas	Und	1	$ 24.900,00
69	Mira topográfica	Und	1	$ 176.000,00
70	La llave para hidrantes adaptable a tuercas pentágono de hasta 1-3 / 4 "o tuercas cuadradas de hasta 1-1 / 4"	Und	1	$ 213.500,00
71	Casco Con Ratchet y Barbuquejo Amarillo	Und	1	$ 34.900,00
72	Monogafa de seguridad Lente Claro AF	Und	1	$ 27.800,00
73	Arnés Multipropósito Dieléctrico 4 Argollas Certificación SGS	Und	1	$ 280.900,00

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2024000815 17/10/2024	2.3.2.02.01.004	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.004-PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo de Gestión del Riego SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4503- Gestión del riesgo de desastres y emergencias SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4503018-Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo CPC: 4299991-Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería META: 23-Crear una red de gestión del riesgo de desastres que incluya el monitoreo y atención a las alertas tempranas en concordancia con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo PROYECTO:2024257400038-Incorporación integral de medidas de gestión del riesgo para el monitoreo y atención de alertas en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:1325-R.B. LIBRE IMPUESTOS	$36.400.000

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: BPIN: 2024257400038 – Incorporación integral de medidas de gestión del riesgo para el monitoreo y atención de alertas en el municipio de Sibaté, Cundinamarca.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Treinta días (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

NOVENO. -FORMA DE PAGO: Se realizará UN (01) SOLO PAGO equivalente al 100% del de los bienes y/o productos efectivamente entregados y acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, la cual debe estar acorde a las especificaciones técnicas exigidas, junto con los documentos requeridos por el Municipio de Sibaté (Cundinamarca), y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

Para efectos de los **PAGOS** se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

1. Factura Comercial acorde a resolución 042 de 2020
2. Informe de ejecución de acuerdo al formato de la secretaria supervisora
3. Registros fotográficos.
4. Los documentos requeridos para el pago, deberán ser cargados y enviados a la entidad a través del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato y estarán sujetos a la programación anula de caja (PAC) de la entidad
5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
6. Informe de supervisión.
7. Certificación bancaria.
8. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION: Se desarrollará en el municipio de Sibaté Cundinamarca.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Entregar informe final de la ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informada a la secretaria de infraestructura de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 Ley 1150 de 2007.
7. Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
8. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
11. Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de este con el Municipio, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esta contratación.
12. Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del elemento, establecido en el alcance del presente documento.
2. Garantizar el suministro de los elementos y materiales que se requieran para llevar a cabo la ejecución de cada ítem, conforme a la ficha técnica, la cual hace parte integral del presente proceso.
3. Proveer a todo costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
4. Garantizar que todos los elementos suministrados sean de primera calidad.

5. Cambiar los materiales defectuosos o por requerimiento de garantía en un periodo no superior a 24 horas por un elemento de iguales o superiores características.
6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes y/o servicios contratados a satisfacción.
3. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados
5. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la Secretaria supervisora.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
7. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
8. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA:

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contado a partir de la aceptación de la oferta.
Calidad de material	20% del valor del contrato	Un (1) año a partir del acta de recibo y entrega final.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contado a partir de la aceptación de la oferta.

- Cuando el contrato que se derive del proceso de contratación sea modificado el contratista deberá ajustar el valor o prorrogar su plazo. (según sea el caso)
- El contratista deberá mantener vigente la garantía de cumplimiento a favor de la Alcaldía, hasta la liquidación del contrato; lo anterior, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.12., del Decreto 1082 de 2015

DECIMO TERCERO. - CLÁUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA. a) MULTAS. - En caso de mora de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) INCUMPLIMIENTOS.** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, por incumplimiento total, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato; en el evento de incumplimiento parcial la cláusula penal pecuniaria se aplicará de manera proporcional según lo incumplido. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva; y así lo acepta expresamente el contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO TERCERO:** El pago de las multas y sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del Contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el

contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria de Planeación, quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, y en especial desarrollará las siguientes funciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	María Paula Rico Bautista	Ángela González Castañeda
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretaria Planeación
Fecha	Noviembre de 2024		